



**GACETA OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE
TENABO**

AÑO III, N° 049

**Jueves 07 de octubre
de 2021**



**SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE DE LA
PUBLICACIÓN**

Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer
Piso. Palacio Municipal. Colonia
Centro, Tenabo Campeche.

Gacetamunicipal.tenabo.org

Encargado de programa
Lic. Miriam Gissel Caamal Yan





TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.....	2
ACUERDO NÚMERO 02 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	3
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DE ACUERDO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	8



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

L.E.P. Karla del Rosario Uc Tuz
Presidenta Municipal

Lic. Manuel Francisco Uc Pool
Primer regidor de parques y jardines

C. Gladis del Carmen Herrera Muñoz
Segundo regidor de Seguridad Pública

Lic. Husai Uc López
Tercer regidor de Atención a Ciudadanos,
campesinos, obreros, pueblos y comisarias

Lic. Mónica Dianely Poot Canul
Cuarto regidor de Educación, cultura, deporte y turismo

Lic. Francisco Saúl Uc Cahuich
Quinto regidor de Protección al medio ambiente, salud y ecología

C. Juan Carlos Uc Kantun
Sexto regidor de Agua potable, alumbrado público y calles

C. Ada Inés Magaña Gerónimo
Séptimo regidor de mantenimiento,
conservación de edificios públicos y arqueológicos.

C. Carlos Alfredo Cimé Can
Regidor de Mercados, bares, cantinas y panteones.

C. Clara Petronila Cen Ramírez
Síndico de Hacienda

C. Pedro Manuel Uc Canul
Síndico Jurídico

Profr. Erick de la Cruz Euan Caamal
Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo



KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, Presidenta Municipal de Tenabo, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106 y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 57, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XI, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I, X y XVII, 106 fracciones V y IX y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 4, 6, 8, 31 fracción I, 32, 35, 38, 40 fracción II, 48 fracción II, 49, 50, 51 y 56 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo; 2, 3, 7, 10, 23, 30, 36 fracciones I, XX y XXVII, 97 y 101 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 5, 7 y 11, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Tenabo para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN**, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

A).- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2021, por declaratoria solemne de la C. Presidenta Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.



B).- Que la **L.E.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ**, Presidenta Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, propuso al **LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL**, para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento; al **C.P. JOSÉ MANUEL CANCHÉ MONROY**, para ocupar el cargo de titular de la Tesorería Municipal; al **LIC. JOSÉ BERZAÍN LÓPEZ CHAN**, para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control; y al **LIC. HERNANDO JONATÁN HERRERA NEGRÓN**, para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal.

C). - Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo, procedieron a evaluar la presente iniciativa de estudio, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 7 y 8 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo, 2 y 3 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo y 7 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo; siendo competente para pronunciarse respecto a las propuestas planteadas por la Presidenta Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 103 fracción X y 106 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al H. Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal se divide en Centralizada y Paramunicipal, tal y como lo dispone el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo.

III.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, la Administración Pública



Municipal centralizada, está constituida por las Dependencias, autoridades auxiliares y tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que determine dicho presente Reglamento, de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y con las políticas públicas dictadas por el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

IV.- Que tal y como disponen los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 20, 69 fracciones I, IV, XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32, 35, 56 y 57 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo y 11, 12 y 13 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el Presidente Municipal o también denominado Alcalde, es el titular de la Administración Pública Municipal; que en cualquier momento y para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal se auxiliará de las Dependencias que conforman administración pública municipal centralizada, las cuales estarán subordinadas al a él, con excepción del Órgano Interno de Control, que estará jerárquicamente subordinada al Honorable de Cabildo.

V.- Que el Presidente Municipal propondrá al H. Ayuntamiento los nombramientos de los titulares de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tal y como lo disponen los artículos 69 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

VI.- Que este H. Ayuntamiento, determinó que las propuestas formuladas por la C. Karla del Rosario Uc Tuz, Presidenta Municipal de Tenabo, reunieron los requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por lo que al no existir impedimento o circunstancia que obste, son elegibles para ser nombrados como titulares de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo a la propuesta planteada.

VII.- Que los integrantes del H. Ayuntamiento estimaron procedente nombrar al **LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL**; para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento; al **C.P. JOSÉ MANUEL CANCHÉ MONROY**, para ocupar el cargo de



titular de la Tesorería Municipal; al **LIC. JOSÉ BERZAÍN LÓPEZ CHAN**, para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control; y al **LIC. HERNANDO JONATÁN HERRERA NEGRÓN**, para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado este H. Cabildo, emite el presente:

ACUERDO:

PRIMERO: Los ciudadanos **ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL, JOSÉ MANUEL CANCHÉ MONROY, JOSÉ BERZAÍN LÓPEZ CHAN Y HERNANDO JONATÁN HERRERA NEGRÓN**, cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se nombra al **LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL**, para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento; al **C.P. JOSÉ MANUEL CANCHÉ MONROY**, para ocupar el cargo de titular de la Tesorería Municipal; al **LIC. JOSÉ BERZAÍN LÓPEZ CHAN**, para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control; y al **LIC. HERNANDO JONATÁN HERRERA NEGRÓN**, para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal.

TERCERO: Expídanse los nombramientos respectivos.

CUARTO: Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los poderes del Estado y entidades del Gobierno Federal en la localidad para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:



PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio, así como a la Gaceta Municipal, para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el "Salón de Cabildos" del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo el 1° de octubre de 2021.

C. Karla del Rosario Uc Tuz, Presidenta Municipal; C. Manuel Francisco Uc Pool, Primer Regidor; C. Gladis del Carmen Herrera Muñoz, Segunda Regidora; C. Husai Uc López, Tercer Regidor; C. Mónica Dianely Poot Canul, Cuarta Regidora; C. Francisco Saúl Uc Cahuich, Quinto Regidor; C. Juan Carlos Uc Kantún, Sexto Regidor; C. Ada Inés Magaña Gerónimo, Séptima Regidora; C. Carlos Alfredo Cime Can, Octavo Regidor; C. Clara Petronila Cen Ramírez, Síndica de Hacienda; C. Pedro Manuel Uc Canul, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Erick de la Cruz Euán Caamal, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica)

L.E.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO

(Rúbrica)

LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 122 Fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 25 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN**, celebrada el día 1° del mes de octubre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DE ACUERDO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SECRETARIO: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 fracción III, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, se pone a votación mediante cédula la propuesta, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto.

SECRETARIO: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **11** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

PRESIDENTA: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TENABO.**